

Documento	Anuncio oficial en BOP	P27.002.60_PUB
Expediente	3/2021/P27002 - P27.002 - Aprobación de Padrones Fiscales	
Asunto	ANUNCIO PUBLICACION NOTIFICACION COLECTIVA PADRONES FISCALES CORRESPONDIENTES AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2021	
FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 18/08/2021	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13524736526051727722 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

TRIBUTOS PUESTOS AL COBRO DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE DE 2021

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO LIQUIDATORIO
TASA SERVICIO DE AGUA	3º CUATRIMESTRE 2021
TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUIOS (BASURA)	3º CUATRIMESTRE 2021
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE)	ANUAL 2021
QUIOSCOS	2º SEMESTRE 2021
RESERVA APARCAMIENTO	2º SEMESTRE 2021

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios que la cobranza de los tributos arriba señalados, se llevará a cabo de la siguiente forma:

I) PLAZO DE PAGO:

Período voluntario: del 1 de SEPTIEMBRE al 2 de NOVIEMBRE de 2021

Período ejecutivo: se inicia al día siguiente de finalizado el periodo voluntario de pago, y se aplicaran los recargos e intereses correspondientes.

Si el primer o último día de inicio o finalización del plazo fuese sábado o día inhábil, el plazo comenzará o finalizará el día hábil inmediato posterior.

II) LUGAR Y FORMA DE PAGO:

A) El Ayuntamiento de Segovia, remitirá un juego de impresos en forma de tríptico al domicilio de aquellos obligados tributarios que no tuvieran domiciliados los tributos que se ponen al cobro. Con dicho documento, el obligado tributario podrá realizar el pago previa presentación del mismo, en cualquiera de las distintas Entidades de crédito que presten el servicio de



colaboración en la recaudación municipal, CAIXABANK, BBVA, BANKIA, SANTANDER, BANC SABADELL, CAJA RURAL DE SEGOVIA, IBERCAJA.

B) Así mismo , podrá hacer efectivo el pago de forma telemática a través de Internet, en www.segovia.es . El pago se realizará con cargo a una tarjeta de crédito o débito.

C) En el caso de no haberse recibido el juego de impresos entro del primer mes de inicio del periodo correspondiente, o se hubiesen extraviado los mismos, deberán personarse en las oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Segovia a los efectos de que se le provea de un duplicado del documento no recibido o perdido.

D) El pago en el periodo ejecutivo sólo podrá realizarse siguiendo las instrucciones que facilite la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor nº 1.

Los pagos de los tributos domiciliados en Entidades de crédito, se cargarán en las respectivas cuentas de depósito el día 20 de OCTUBRE de 2021. Si el día fijado para el cargo fuera sábado o día inhábil, el cargo se realizará el día hábil inmediato posterior.

III) EXPOSICION PÚBLICA Y RECURSOS:

Los padrones y matrículas de los recibos estarán en exposición pública durante el mismo periodo voluntario de pago señalado, surtiendo efectos de notificación colectiva, conforme establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE día 18), General Tributaria, pudiendo ser consultados por aquellos que figuren como obligados tributarios sujetos pasivos de los distintos tributos respecto de sus propios recibos e interponer, en su caso, el recurso de reposición, que tiene carácter de previo y preceptivo al recurso contencioso-administrativo, según la regulación del mismo contenida en el artículo 14.2 de la Ley de Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE día 9), siendo su plazo de presentación de un mes a partir del día siguiente al de terminación de dicho periodo.

Código de identificación único 13524736526051727722	Página 2 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	